



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y OTROS ELEMENTOS ENTRE LAS OFICINAS DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de recogida, traslado y entrega de documentación y otros elementos (como paquetes, etc.), entre las oficinas del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que se relacionan en el Anexo 1.

La documentación a recoger, trasladar y entregar se entregará en bolsas porteadoras cerradas con precintos de seguridad (u otros soportes similares), e identificados en cuanto al destino.

Los otros elementos se entregarán en su embalaje original y cuando no sea posible, serán debidamente empaquetados por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, e identificados en cuanto al destino.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará de lunes a viernes laborables, entre las 08:30 horas y las 14:00 horas.

La frecuencia semanal del servicio y el peso máximo es la que se detalla a continuación:

	Frecuencia semanal	Itinerario ida	Peso máximo diario
	diario	Oviedo-Gijón	
	2 días	Oviedo-Avilés	
	1 día	Oviedo-Cangas de Onís	
	1 día	Oviedo-Cangas de Narcea	
	1 día	Oviedo-Grado	
	1 día	Oviedo-Llanes	
	1 día	Oviedo-Luarca	
	1 día	Oviedo-Mieres	
	1 día	Oviedo-Navia	
	1 día	Oviedo-Pola de Laviana	
	1 día	Oviedo-Pola de Siero	
	1 día	Oviedo-Pravia	
	1 día	Oviedo-Sama de Langreo	
	1 día	Oviedo-Tineo	
	1 día	Oviedo-Vegadeo	
	1 día	Oviedo-Villaviciosa	
Total peso			50 kg.
	Frecuencia semanal	Itinerario vuelta	Peso máximo diario
	diario	Gijón-Oviedo	
	2 días	Avilés-Oviedo	
	1 día	Cangas de Onís-Oviedo	
	1 día	Cangas de Narcea-Oviedo	
	1 día	Grado-Oviedo	
	1 día	Llanes-Oviedo	
	1 día	Luarca-Oviedo	
	1 día	Mieres-Oviedo	
	1 día	Navia-Oviedo	

	1 día	Pola de Laviana-Oviedo	
	1 día	Pola de Siero-Oviedo	
	1 día	Pravia-Oviedo	
	1 día	Sama de Langreo-Oviedo	
	1 día	Tineo-Oviedo	
	1 día	Vegadeo-Oviedo	
	1 día	Villaviciosa-Oviedo	
Total peso			50 kg.

Las entregas deberán efectuarse en la franja horaria indicada y en el mismo día de la recogida, si bien los concretos horarios de recogida, traslado y entrega serán a convenir entre la empresa adjudicataria y el Ente Público.

Las rutas a realizar serán las siguientes:

Lunes: Oviedo-Gijón

Martes: Oviedo-Gijón-Avilés-Grado-Tineo-C Narcea

Miércoles: Oviedo-Gijón-Villaviciosa-Llanes-C Onís

Jueves: Oviedo-Gijón-Avilés-Pravia-Luarca-Navia-Vegadeo

Viernes: Oviedo-Gijón-Pola de Siero-Sama de Langreo-Pola de Laviana-Mieres

Se tendrá en cuenta que prima la frecuencia semanal contratada y el peso asignado diariamente (50 kg para el itinerario de ida y 50 kg para el itinerario de vuelta): esto quiere decir que independientemente del día acordado para los servicios que tienen una frecuencia inferior a la diaria, si en la oficina de recogida y/o en la de destino fuese festivo, el servicio de entrega se prestará, sin mayor coste, al día siguiente laborable, de modo que se respete la indicada frecuencia semanal.

Si por ser festivo en la oficina de recogida y/o en la de destino, no pudiese realizarse el servicio hasta el día siguiente, como se ha señalado, deberá tenerse en cuenta que, el peso de esa valija queda fuera del peso total de la valija del día que se lleve (50 kg), y siempre y cuando esa valija junto con la valija del día en la que tuvo que transportarse y no se hizo por el festivo no sumen los 50 kg, no tendrá lugar el exceso de peso, a efectos de facturación.

La empresa contratista deberá asegurarse de que las bolsas porteadoras se recogen y se entregan en perfecto estado, con sus correspondientes precintos, de tal modo que esté garantizada la inviolabilidad de su contenido y que el resto de elementos están debidamente empaquetados y tienen perfectamente identificado su destino.

En caso de que sea necesario proceder a la facturación de un exceso de peso, el precio por kilo extra no podrá exceder de 0,48 euros IVA incluido.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Medios personales

El adjudicatario presentará un listado del personal que va a ejecutar el contrato, con indicación de nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad o equivalente, y relación contractual con la empresa. Cualquier cambio de dicho personal será notificado al responsable del contrato en un plazo de 5 días naturales desde que se produzca.

El adjudicatario cuidará de la buena presencia del personal en las horas en que se realice el servicio.

Es obligación del adjudicatario uniformar por su cuenta a todo su personal durante las horas que realice el servicio, debiendo ir provistos permanentemente de una tarjeta de identificación colocada en lugar visible, que será también a cargo del adjudicatario.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias podrá exigir la sustitución del personal que no actúe con la corrección y el cuidado precisos en el desarrollo de su trabajo.



Medios materiales

Será necesaria, cuanto menos, la utilización de un vehículo, que tendrá la capacidad necesaria para garantizar el traslado, sin deterioro, de las bolsas porteadoras y los otros elementos.

Deberá estar al corriente del pago de cualquier tipo de tributo y multas. Contará con los seguros pertinentes y con las inspecciones obligatorias (ITV). También estará en perfecto estado de limpieza y aseo.

La falta del vehículo será automáticamente suplida por otro de análogas características.

Antes del inicio del servicio, el adjudicatario informará al responsable de la ejecución del contrato, de la marca, modelo y matrícula del vehículo o vehículos que se va a utilizar para la ejecución del contrato. Posteriormente cualquier cambio del vehículo o vehículos asignados a la ejecución será previamente comunicado al responsable del contrato.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Si se produjese alguna incidencia que impidiera realizar el reparto y la recogida de valijas y/o paquetes al transporte ordinario utilizado por la empresa adjudicataria, ésta pondrá los transportes especiales necesarios para subsanar la incidencia en la misma mañana.

Asimismo, si se produjera algún error en el direccionamiento de alguna valija y/o paquete achacable a la empresa adjudicataria, ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar el error y que la valija y/o paquete llegue a su destino correcto en la misma mañana.

Si alguna valija y/o paquete estuviera mal identificado, en cuanto al destino, siendo imposible por parte de la empresa adjudicataria determinar el destino, éste será devuelto a la oficina del Ente Público en Oviedo.

Se entenderá que hay pérdida o extravío cuando haya transcurrido el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación de la incidencia al Ente Público y la documentación no haya sido entregada efectivamente a su destino.

INTERLOCUCIÓN CON EL ENTE PÚBLICO

El contratista deberá aportar un número de teléfono y cuenta de correo electrónico para la comunicación de avisos o incidencias.

El contratista facilitará también un número de teléfono de contacto de la persona o personas encargadas de prestar el servicio.

VISITA A LAS OFICINAS

Las empresas licitadoras podrán visitar las oficinas y las instalaciones objeto del presente contrato, para que puedan ajustar su oferta, en la medida de lo posible, a las necesidades descritas en este pliego de prescripciones técnicas.



Para realizar una visita deben contactar previamente con el Área de Servicios Generales del Ente Público en la siguiente dirección de e-mail: contratacion@tributas.es.

Oviedo, a 20 de noviembre de 2019.
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Ángeles Arias Fernández





ANEXO 1

OFICINAS DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Oficina	Dirección
Avilés	Paseo del Muelle, 4 (Antiguo Edificio de la Autoridad Portuaria)
Cangas de Onís	Plaza de Camila Beceña, 2-1º
Cangas del Narcea	Calle Carmen Conde, s/n
Gijón	Avda. Juan Carlos I, con entrada por la calle Mariano Pola nº 3
Grado	Calle La Moratina s/n
Llanes	Calle Nemesio Sobrino s/s (Ayuntamiento)
Luarca	Paseo Del Muelle 4
Mieres	Calle Vital Aza Alvarez-Buylla, 7
Navia	Avenida Carlos Peláez, 22, bajo (Las Vegas)
Oviedo	Calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, sótano
Pola de Laviana	Plaza de Armando Palacio Valdés, s/n (Ayuntamiento)
Pola de Siero	Calle Alcalde Parrondo, 16
Pravia	Calle San Antonio, 28
Sama de Langreo	Calle El Dorado, 15
Tineo	Plaza Alonso Martínez, 2 (Edificio de la Audiencia)
Vegadeo	Calle La Milagrosa, 16, bajo
Villaviciosa	Calle Magdalena, 42, Esquina Manuel Bedriñana

